



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0400-2021-CU-UJCM

Moquegua, 09 de abril de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0080-2021-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de abril de 2021, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre Ratificación de la Resolución Rectoral N° 0042-2021-R-UJCM, de fecha 22 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0042-2021-R-UJCM, de fecha 22 de febrero de 2021, se aprobó el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2021-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0080-2021-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de abril de 2021, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 1068-V-R-UJCM, de fecha 05 de abril de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 08 de abril de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0042-2021-R-UJCM, de fecha 22 de febrero de 2021; y

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 08 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0042-2021-R-UJCM, de fecha 22 de febrero de 2021, mediante la cual, se aprobó el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2021-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro adjunto.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 08 de abril de 2021, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Reinoso
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL
Beatriz Morales
CPC. Dra. Beatriz Reyner Morales
Secretaría General Adjunta

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• FACISA
• FAIA
• EPG
• OTIC
• RRRH
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
• FILIALES EN PROCESO DE CIERRE
C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0042-2021-R-UJCM

Moquegua, 22 de febrero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0152-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 20 de febrero de 2021, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2021-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Oficio N° 0152-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 22 de enero de 2020, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2021-I, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 487-V-R-UJCM, de fecha 20 de febrero de 2021, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a la documentación señalada en los párrafos precedentes, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0029-2021-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2021-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro que se adjunta; de conformidad con los considerandos y la documentación que en dos (02) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• FACISA
• FAIA
• EPG
• OTIC
• RRHH
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
• FILIALES EN PROCESO DE CIERRE
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

“Año de Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Moquegua, 19 de febrero del 2021.

OFICIO N° 0152-2021-VRA. /UJCM

Señor:
Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERÍA
Rector (e) de la UJCM
Presente.-

I >7A '!F97HCF58C

Exp. 487-V-R-UJCM

Dcf'LJa YbUGYffUbc U'Ug \$, .\$.) \$Z&\$%&#&\$%

ASUNTO : ELEVO PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 –I, PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL.



Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes para el Semestre Académico 2021 –I, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERÍA
VICERRECTOR ACADÉMICO



CRONOGRAMA DE PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES

SEMESTRE 2021-I

N°	ACCIONES	FECHAS	RESPONSABLE
1	Publicación de plazas vacantes para Docentes T/C y T/P	Del 24 al 25 de Febrero del 2021	Vicerrectorado académico
2	Presentación de requisitos por parte de los postulantes en el correo institucional de las carreras profesionales o escuela de posgrado	Del 26 al 27 de Febrero del 2021	Postulantes a plazas
3	Evaluación de requisitos y adjudicación de plazas	Del 01 al 02 de Marzo del 2021	Vicerrectorado académico
4	Publicación de resultados de plazas adjudicadas en la página Web de la Universidad	Hasta el 03 de Marzo del 2021	Vicerrectorado académico
5	Publicación de plazas desiertas en la página Web de la Universidad	El 04 de Marzo del 2021	Vicerrectorado académico
6	Invitación y evaluación a Docentes para cubrir plazas desiertas	El 05 de Marzo del 2021	Vicerrectorado académico
7	Publicación de resultados de adjudicación de plazas desiertas en la página Web de la Universidad	El 06 de Marzo del 2021	Vicerrectorado académico
8	Elaboración y presentación de cargas lectivas a las Decanaturas o Dirección de Escuela de Posgrado	Del 08 al 09 de Marzo del 2021	Vicerrectorado académico
9	Aprobación de cargas lectivas en Consejo de Facultad y Escuela de Posgrado	Hasta el 10 de Marzo del 2021	Consejos de Facultad y Escuela de Posgrado
10	Presentación de cargas lectivas a Vicerrectorado académico	Hasta el 11 de Marzo del 2021	Decanaturas y Dirección de Escuela de Posgrado
11	Revisión de cargas lectivas	Del 11 al 13 de Marzo del 2021	Vicerrectorado académico
12	Aprobación de cargas lectivas en Consejo Universitario	El 15 de Marzo del 2021	Consejo Universitario



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

F97HCF58C!! >7A

EXP. 1068-V-R-UJCM

Dcf Mc UbXUDUMtgc bVt U Uj \$(, .(\$'d'a 'Z\$) #(#B\$&%

Moquegua, marzo 31 de 2021

OFICIO N° 0080-2021-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 16 de febrero al 31 de marzo de 2021 (del 0034 al 0106), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO